



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región SICA con inclusión, bienestar y equidad



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

La protección social en Panamá

Situación socioeconómica

Panamá se ha propuesto que su **crecimiento económico vaya acompañado de mejoras en materia social**, siendo la reducción de la pobreza parte de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la de erradicar la pobreza extrema. La nueva administración de gobierno se ha trazado la meta de reactivar la economía para aprovechar al máximo las oportunidades que surgen de la economía global utilizando una mano de obra que podría estar mejor educada, capacitada y sana, para que juntas reactiven el crecimiento y reduzcan el desempleo.

	Población (2020)	4.3 millones de hab.
	Esperanza de vida (2020)	79 años
	PIB per cápita (2018)	15,805 USD
	Tasa de alfabetización personas de 15 y 24 años (2018)	99.1%
	Gasto Público en educación (2011)	3.2% del PIB
	Gasto público en salud (2015)	7% del PIB
	Tasa de Desempleo (2018)	4.9%
	Coeficiente de Gini (2018)	0.5
	Personas en situación de pobreza (2018)	14.5%
	Gasto Público Social (Gov. Central) (2017)	7.7% del PIB

Como parte de una apuesta innovadora, en 2019 el gobierno lanzó el **Proyecto Colmena “Panamá libre de pobreza y hambre, la Sexta Frontera”** que funciona bajo dos vertientes importantes que son: mejorar los servicios que el Estado ofrece (salud, agua limpia, saneamiento, electrificación rural, infraestructura vial, educación, vivienda, deporte entre otros) e identificar las actividades generadoras de ingreso que permitirán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se enfoca en los corregimientos con mayor pobreza, a la vez busca intervenir en áreas vulnerables con el fin de atender a aquella población urbana que, por distintos factores, se encuentra en riesgo de caer en la pobreza.

Bajo el **pilar no contributivo**, se destacan la Red de Oportunidades y muchos otros programas condicionados a los servicios de salud, educación y el desarrollo de capacidades.



La **Red Oportunidades** es un programa de transferencias condicionadas (PTC) que cuenta con una **articulación de la oferta de servicios de las instituciones gubernamentales** así como con un sistema de seguimiento y monitoreo. Es el mecanismo de sostenimiento de las formas emergentes de la protección social no contributiva. Cada dos meses y de forma directa, las jefas de los hogares pobres extremos y pobres, reciben **una transferencia condicionada al uso de los servicios** de salud, educación, habitabilidad (condiciones de la vivienda) y desarrollo de capacidades. **Principales componentes:** Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), Oferta de Servicios, Acompañamiento Familiar e Infraestructura Territorial.

120 a los 65: Es el programa Especial de **Transferencia Económica a los Adultos Mayores** (hombres y mujeres) que consiste en la **entrega de 120 balboas mensuales** a las personas adultas mayores de 65 años o más, sin Jubilación ni Pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

El **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** es el ente rector de las políticas sociales del Estado panameño. Lidera la inversión social para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano del país para lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional; vela por la protección social y la regulación de la calidad de los servicios, tendientes a prevenir la exclusión social y compensar sus consecuencias.

Medidas implementadas en Panamá ante la crisis por la COVID-19 (I)

La **protección social** debe ser la base de **respuestas exitosas ante la pandemia por la COVID-19**. Por ello, las medidas estratégicas frente a la crisis generada por la COVID-19, deben ser eficientes; a la vez que han ido variando de acuerdo a la evolución del virus en los países.

Situación actual* del país ante la COVID-19

	Casos confirmados	2,249
	Casos recuperados	16
	Fallecidos	59

Evolución de las medidas implementadas

Marzo 9. Se confirma el **primer caso** importado de Coronavirus en Panamá.

Marzo 10. Se decreta **suspensión de clases en centros educativos del área metropolitana** de Panamá: Panamá Norte, San Miguelito y Panamá Centro.

Marzo 11. Se decreta **suspensión de clases a nivel nacional**, incluyendo a centros educativos y universidades públicas y privadas.

Marzo 13. Se asignan recursos de hasta **50 millones de balboas para la compra de suministros de salud** relacionados con la higiene personal.

Marzo 13. Se emite la Resolución de Gabinete No.11, a través de la cual **se declara "Estado de Emergencia Nacional"** por la afectación provocada por la COVID-19.

Marzo 13 - 14. Suspensión temporal de los **vuelos desde Europa y Asia**; así como desde el territorio nacional a esos destinos.

Marzo 16. A través del Decreto Ejecutivo No.74, se establecen **medidas laborales ante la COVID-19** (reducción de horarios, incapacidades, etc.).

Marzo 18. El Gobierno anuncia el **Plan Protégete Panamá**, en apoyo con el Ministerio de Salud, para la respuesta oportuna ante el nuevo coronavirus.

Marzo 17. El Ministerio de Economía y la Superintendencia de Bancos anuncian **estímulos económicos ante la pandemia**: transferencias, créditos, política fiscal, etc.

Marzo 21. El Ministerio de Economía y el de Comercio e Industria anuncian **créditos fiscales para sectores clave, subvenciones y políticas de tipo de cambio**.

Marzo 19. El Gobierno anuncia el **Plan Panamá Solidario** para hacer frente a la pandemia por COVID-19, dirigido al sector salud, al financiero y a trabajadores informales

(* Datos actualizados al 8 de abril de 2020, a las 1.30p.m.

Nota: Medidas actualizadas al 7 de abril de 2020.

Fuente: Decretos Ejecutivos de Panamá, información oficial del Ministerio de Salud, de Economía, de Comercio e Industria y de Desarrollo Social de Panamá; Observatorio COVID-2019 América Latina y el Caribe de la CEPAL.

El 31 de marzo el presidente de la República, Laurentino Cortizo, informó que el Gobierno tiene previsto 106 medidas para procurar que arranque la economía panameña luego que termine la crisis surgida por el nuevo coronavirus.



Medidas implementadas en Panamá ante la crisis por la COVID-19 (II)

Algunas de estas medidas han sido implementadas en el marco del **Plan Protégete Panamá**, lanzado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, para la respuesta oportuna ante el nuevo coronavirus. Dicho plan consiste en la **aplicación de seis anillos de seguridad para evitar la propagación de la COVID-19**.

SALUD



Emisión de la Resolución No. 177 del Ministerio de Salud, **asignando recursos de hasta B/. 50 millones para la compra de suministros de salud** relacionados con la higiene personal.



Implementación de **entrega de medicamentos a domicilio**; la cual beneficiará a pacientes mayores de 65 años y con padecimientos crónicos de la Caja del Seguro Social (CSS). Para acceder a este servicio, las personas deben llamar al 199, donde brindarán sus datos y el personal médico accederá al expediente para verificar su historial y proceder a elaborar la receta, la cual podría extenderse por un período de tres a seis meses.



Implementación del **Programa ROSA** (<https://rosa.innovacion.gob.pa/>), un consultorio virtual que atenderá casos con sintomatología respiratoria para recibir valoración médica a través de esta plataforma.



Instalación de **módulos para la atención de pacientes con cuadros respiratorios** en Policentros, Centros de Salud, Policlínicas y en el Complejo Hospitalario.



Construcción del **Hospital Modular**, el cual habilitará 200 camas y todo el equipo e insumos necesario para **atender a los pacientes graves por la COVID-19**.



Implementación de la **Notificación Individual de Caso Obtenido (NICO)** que comprende la notificación a cada persona en casa será **informada del resultado de su prueba a través de un mensaje**.



Hoteles han puesto a disposición del Ministerio de Salud, más de **2 mil camas para que los pacientes completen con monitoreo clínico el período de recuperación** en estas instalaciones, en caso de ser necesario. Esto, bajo la etapa de “Fase de Recuperación”.



Emisión de la Resolución 360 por parte del Ministerio de Salud para adoptar **nuevas medidas que restrinja la movilidad de personas** en el territorio nacional de acuerdo al último número de su cédula o pasaporte de la siguiente manera:

- Mujeres: lunes, miércoles y viernes
- Hombres: martes, jueves y sábado
- Los días domingo no podrá circular ninguna persona, salvo por motivos de salud.

De acuerdo con expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la crisis generada por la pandemia del coronavirus afectará el número de empleos, la calidad del trabajo y a los grupos más vulnerables, como los trabajadores en el sector informal.

Nota: Medidas actualizadas al 7 de abril de 2020.

Fuente: Centro de prensa del Ministerio de Salud de Panamá.



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región SICA con inclusión, bienestar y equidad



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Medidas implementadas en Panamá ante la crisis por la COVID-19 (III)

Uno de los planes más destacados del Gobierno panameño ante la crisis por la COVID-19 es el **Plan Panamá Solidario**. Estas medidas van dirigidos a las familias afectadas económicamente por la pandemia. Este Plan **beneficiará a 1,350,000 familias** de la siguiente forma: 550,000 familias recibirán bonos y 800,000 familias recibirán bolsas de comida.

ALIMENTACIÓN Y APOYO AL INGRESO



Gestiones para la compra de \$1.5 millones en cupones de **Vale Panamá** (30 mil libretas de \$50 en cupones cada una: contiene 10 bonos de \$5) dirigido a familias de bajos recursos para la compra de víveres, enseres de hogar y otros productos para cubrir necesidades básicas.



Implementación del **Plan Panamá Solidario**, que consiste en un alivio para las personas afectadas por la pandemia a través de la entrega de bolsas de comidas y bonos.



Las **bolsas de alimentos** se distribuirán en el Panamá rural y el Panamá de las comarcas. A las familias que viven en las comarcas se entregará cada mes una bolsa de alimentos, mientras que en Panamá rural se distribuirán cada 15 días.



Los **bonos solidarios serán de 80 balboas**, distribuidos en cuatro bonos de 20 balboas cada uno. Estos bonos serán para familias que han perdido sus empleos o trabajadores del sector informal. La medida también beneficiará a personas cuyos empleos se hayan suspendido producto de la situación que afronta el país y a extranjeros residentes.

PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y FINANZAS



Adopción de medidas para **preservar las plazas de trabajo** ante la crisis sanitaria causada por la COVID-19.



Facilitación en el **acceso a recursos económicos** a los sectores económicos afectados por la crisis.



Adopción de medidas para **racionalizar el consumo de productos de primera necesidad**, el abastecimiento de productos agrícolas, alimentos y artículos de salud, así como el funcionamiento de centros de producción.



Flexibilización y aplazamiento del pago de tributos sin que esto genere intereses, recargos y/o multas. Dentro de los tributos sujetos a este beneficio se incluyen los impuestos nacionales directos e indirectos, tasas, contribuciones especiales y cualquier deuda de dinero líquida y exigible.



Emisión de un **protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral** por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral para proporcionar a las empresas y a los trabajadores lineamientos y medidas específicas que se deben acatar para la prevención de la COVID-19 con el fin de evitar el contagio.

Nota: Medidas actualizadas al 7 de abril de 2020.

Fuente: Centro de prensa del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y el Ministerio de Desarrollo Social de Panamá.